

Fecha: 15-07-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: "Debilita independencia": jueces tributarios ponen en jaque acuerdo del SII y unidad de Hacienda

Pág.: 1
 Cm2: 707,7

Tiraje:
 Lectora:
 Favorabilidad:

126.654
 320.543
☐ No Definida

J. P. PALACIOS

Una contienda que involucra a representantes de distintos poderes del Estado, como el Ejecutivo y el Judicial, se generó a partir del inusual convenio que suscribieron el pasado 25 de junio el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA).

Luego de un requerimiento realizado por el "El Mercurio" el jueves, la Asociación de Magistrados de los TTA emitió una declaración, en la que cuestionó en duros términos el acuerdo de intercambio de información y de colaboración que firmaron las partes vinculadas al Gobierno. Se acusa que no se incluyó la opinión de esa judicatura especializada.

"Con sorpresa nos impusimos del convenio suscrito entre la Unidad y el SII, tras la publicación realizada por este último en su sitio web. No fuimos informados ni consultados, pese a que los efectos del acuerdo se radican en los tribunales", alertó la entidad que agrupa a los jueces de los TTA.

En una acción sin precedentes, la Asociación anticipó que buscará dejar sin efecto el controvertido acuerdo: "(Se) recurrirá a todas las instancias que se estimen pertinentes con el objeto de establecer la ilegalidad y/o arbitrariedad de dicho convenio, fundado igualmente en la ausencia de atribuciones de la Unidad Administradora para suscribir esta clase de acuerdos respecto de los TTA. Adicionalmente, solicitaremos a la Unidad que suspenda la tramitación del convenio mientras se resuelvan estas acciones".

¿En qué consiste el acuerdo?

En el acuerdo que el SII publicó como resolución el 3 de julio, las partes consensuaron "en que tener acceso a la información que contiene el Sacti (Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras), relativo a las causas en las que es parte, resulte útil para el Servicio (SII), beneficiando su gestión judicial y administrativa".

También, el convenio del SII y la Unidad abarcó medidas de capacitación. En esa línea, concordaron "en lo beneficios recíprocos que produce la participación de los miembros de una de ellas en las capacitaciones, cursos, talleres y seminarios que la otra organice, de manera que tales conocimientos constituyan una herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional y la función pública que corresponde a cada institución". Ese último punto ya había sido cuestionado por los expertos ante el riesgo de que se afectara la imparcialidad de los TTA.

Asociación de magistrados de tribunales especializados en impuestos no fue informada del convenio

"Debilita independencia": jueces tributarios ponen en jaque acuerdo del SII y unidad de Hacienda

En una acción sin precedentes, la entidad anticipó que "recurrirá a todas las instancias que se estimen pertinentes con el objeto de establecer la ilegalidad y/o arbitrariedad" del documento. Especialistas se suman a reparos.



Los TTA fueron creados como entes jurisdiccionales que son supervisados por el Poder Judicial, a inicios de la década pasada.

¿Qué es la Unidad que administra los TTA?

La Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros es un órgano público funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda. Sus funciones están relacionadas con el correcto funcionamiento administrativo de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) y del Tribunal de Contratación Pública. Ello incluye el pago de servicios y remuneraciones del personal de ambas instituciones, la provisión de inmuebles y el abastecimiento de materiales de trabajo, además de suministrar y mantener los sistemas informáticos y redes computacionales que permiten a los tribunales operar. Dicha labor es similar a la que realiza la Corporación Administrativa del Poder Judicial con la mayoría de los tribunales del país.

"(Se) recurrirá a todas las instancias que se estimen pertinentes con el objeto de establecer la ilegalidad y/o arbitrariedad de dicho convenio".

DECLARACIÓN
MAGISTRADOS TTA

La Asociación de Magistrados de los TTA salió a precisar el rol acotado que tiene la Unidad Administradora. "La referida Unidad, creada con el fin de provisionar a los Tribunales Tributarios y Aduaneros de los medios administrativos necesarios para su funcionamiento, no depende jerárquicamente de los tribunales, sino de la Subsecretaría de Hacienda", apuntaron.

"Podría generar una percepción de pérdida de imparcialidad de los tribunales al recibir formación directamente desde el órgano que litiga ante ellos".

SEBASTIÁN SAAVEDRA
SOCIO BINATAX

La entidad que agrupa a los jueces tributarios criticó el fondo del acuerdo. "Estamos en desacuerdo con el convenio, porque debilita la trascendental independencia e imparcialidad que como tribunales debemos exhibir ante los justiciables. No permitiremos que se cuestione nuestro rol como órganos jurisdiccionales letrados, especiales e independientes en el ejercicio del ministerio que nos mandata la ley", dijeron.

“Lo fundamental es reconocer la separación de poderes y la independencia de los tribunales... estoy convencido de que los funcionarios de los Tribunales Tributarios no utilizarán los cupos”.

RODRIGO BÉNÍTEZ
SOCIO SW CHILE

Afecta la imparcialidad

La entidad que agrupa a los jueces tributarios criticó el fondo del acuerdo. "Estamos en desacuerdo con el convenio, porque debilita la trascendental independencia e imparcialidad que como tribunales debemos exhibir ante los justiciables. No permitiremos que se cuestione nuestro rol como órganos jurisdiccionales letrados, especiales e independientes en el ejercicio del ministerio que nos mandata la ley", dijeron.

Similares alertas también alertaron especialistas del mundo tributario. "Podría generar una percepción de pérdida de imparcialidad de los tribunales al recibir formación directamente desde el órgano que litiga ante ellos. Esto no implica necesariamente una vulneración real a la autonomía de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, pero sí representa un riesgo en términos de legitimidad institucional y confianza pública, en la medida que podría interpretarse como un intento del SII por influir en la formación de jueces", dice Sebastián Saavedra, socio de Binatex.

En tanto, Rodrigo Benítez, socio de SW Chile, advierte que "lo fundamental es siempre reconocer la separación de poderes y la independencia de los tribunales", por lo que cree que "los funcionarios de los Tribunales Tributarios no utilizarán los cupos reservados" para capacitaciones por parte del SII.

Desde el SII optaron por no emitir comentarios frente a la dura declaración de los jueces tributarios en contra del convenio. El Servicio mencionó la carta publicada en este medio el pasado sábado, en la que el subdirector de asistencia al contribuyente del SII, Patricio Muñoz, aseguró que la parte formativa del acuerdo "en ningún caso pretende afectar la necesaria imparcialidad y objetividad de los jueces y personal de los TTA".

"El Mercurio" también consultó a la Unidad Administradora de los TTA por las críticas al convenio, pero no hubo respuesta.